

IES GARCÍA MORATO

PLAN DE CONVIVENCIA

2019-2020



**ALUMNADO
PROFESORADO
FAMILIAS
PERSONAL
AUXILIAR**

**TODA LA
COMUNIDAD
EDUCATIVA**



CURSO 20/21

Índice

1. Introducción. Descripción del centro.....	3
2. Análisis de diagnóstico de la situación actual de la convivencia en el centro.....	5
3. Detección de necesidades y priorización para la planificación de acciones de mejora.....	5
4. Formulación de objetivos.....	7
5. Incorporación de medidas en el marco de la acción tutorial.....	9
5.1 Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia en el centro	
5.2 Actuación contra el acoso escolar	
5.3 Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y valores de respeto	
6. Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.....	11
7. Normas de convivencia.....	17
8. Concreción del Plan de convivencia para el curso escolar.....	27
9. Seguimiento y evaluación del plan.....	30
10. Plan de difusión.....	33
11. Reflexión y conclusiones.....	36
ANEXOS.....	38

1. Introducción. Descripción del centro.

Con nuestro plan de convivencia se pretende que toda nuestra comunidad educativa colabore para construir un clima escolar con unos principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la vida escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

MARCO LEGISLATIVO:

- Constitución española, de 6 de Diciembre de 1978; artículos 17,24 y 27

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; artículos 120 y 124.

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

- DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria; artículos 2, 3 y 9.

- DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato; artículos 3 y 10.

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria; artículos 20 y 46.

- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Como principio básico nuestro plan se debe basar en el diálogo permanente y el trabajo de motivación, para generar un entorno positivo que pueda ayudar a desarrollar unas competencias y aprendizajes de cooperación. La convivencia implica en muchas ocasiones buscar el bien común y colectivo, por lo que, a veces, hay que saber renunciar a ciertos intereses particulares, lo que puede crear malestar y es entonces, cuando se hace necesaria la mediación en el conflicto.

En los últimos años el mundo virtual y la generalización e influencia del uso de las redes sociales se ha impuesto en nuestra sociedad y ha dado a los conflictos nuevos espacios y formas. Los centros educativos se han impregnado de este giro social y, aunque hasta el momento, hemos ido dando solución a los problemas de convivencia e incorporando

procedimientos de actuación, se hace necesario analizar profundamente y revisar nuevas estrategias en el plan de convivencia sobre este tema. Conceptos como "bullying" o "ciberacoso", así como estrategias de formación para que nuestro alumnado más vulnerable aprenda a gestionar habilidades emocionales y sociales deben estar presentes en él. Involucrar a todos los miembros de la Comunidad Educativa en su elaboración y puesta en marcha es esencial.

Ante este desafío, es importante la colaboración que implica a toda la comunidad educativa. Con la reflexión y participación de todos, podremos encontrar diferentes propuestas y aportaciones que nos ayuden a la elaboración de un plan de convivencia flexible y adaptable a las nuevas circunstancias de la sociedad.

Tenemos pendiente el análisis de la situación del estado actual de la convivencia de nuestro centro (previsto para el próximo primer trimestre), ya que pretendemos tomar conciencia de las problemáticas que son más frecuentes entre nuestros alumnos, teniendo en cuenta principalmente los conflictos entre iguales, así como los diversos tipos de faltas de disciplina que conllevan la pérdida del respeto entre compañeros y profesorado.

Señas de identidad del centro

Nuestro Instituto es un centro público bilingüe desde el curso 2013/14 del distrito de Latina, en el límite con el distrito de Carabanchel (PAU de Carabanchel). En el Centro se imparten enseñanzas de E.S.O. y de Bachillerato (modalidad de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales).

Se localiza en un barrio de clase media trabajadora, con más de cuarenta años de presencia en el mismo. El nivel social, cultural y económico de la zona es medio-bajo. Cuenta con un rápido y fácil acceso a través de distintas líneas de autobuses y además el centro ofrece, como servicio adicional, una ruta escolar. El alumnado proviene mayoritariamente del barrio de Las Águilas, Cuatro Vientos, y de la zona recientemente urbanizada del Ensanche de Carabanchel. Nuestro alumnado es muy diverso en cuanto capacidad, motivación e intereses. Esta diversidad también aparece en cuanto a origen de procedencia, etnia, y demás circunstancias, que crean diferentes tipos de relaciones, lo que conlleva a la puesta en práctica de capacidades de interrelación, diálogo, participación, compromiso y reflexión para favorecer la integración entre los grupos.

Las actividades complementarias y extraescolares son una señal de identidad del centro y juegan un papel importantísimo para mejorar la convivencia en el día a día. El Departamento de Bilingüismo realiza actividades de inmersión lingüística en todos los cursos de ESO y, además un intercambio con un centro de Padua, que fomenta la internacionalización del alumnado. Además el Departamento de Inglés realiza también un intercambio con un centro de EEUU.

Y, por último, no podemos olvidar que nuestro centro patrocina MUVIES, este año hemos celebrado la 22ª edición de la muestra de vídeos escolares, con un marcado valor educativo.

Siguiendo las intenciones del proyecto educativo, podemos resumir como nuestras **señas de identidad** las siguientes:

1º La formación del alumnado, entendida ésta como una actitud de aprendizaje constante en su vida, es el objeto fundamental de toda actividad del Centro.

2º La actuación educativa, basada en la adquisición de capacidades y valores por parte de los alumnos, potenciará la reflexión. Se pretende desarrollar el sentido crítico, la integración solidaria en su entorno socio-cultural, el interés por la cultura y la naturaleza, el esfuerzo y la autonomía personal.

3º La metodología favorecerá procesos de aprendizaje mediante el desarrollo en el alumnado de capacidades que posibiliten su formación permanente, así como su capacidad de interacción cooperativa.

4º La convivencia se desarrollará en un marco de tolerancia y respeto al pluralismo ideológico de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

5º La preparación del alumnado para asumir su papel de ciudadanos libres, exige su participación, junto con profesores, familias y personal de administración y servicios, en la gestión del centro.

2. Análisis de diagnóstico de la situación actual de la convivencia en el centro

En el proceso de desarrollo de la creación del plan de convivencia, es necesario elaborar un plan para llevar a cabo las acciones colaborativas entre todos los sectores de la comunidad educativa. Durante el curso escolar 19-20, debido a la situación de emergencia sanitaria, el plan para llevar a cabo el análisis se paralizó. Se podrá llevar a cabo en el comienzo del curso escolar 20/21 y se desarrollará siguiendo los esquemas indicados en los ANEXOS. Aunque atendiendo a las circunstancias y situaciones detectadas en los cursos anteriores, se pueden determinar una serie de objetivos prioritarios que se desarrollarán en los puntos siguientes.

3. Detección de necesidades y priorización para la planificación de acciones de mejora.

El plan para realizar el análisis desde el comienzo del curso 20/21:

<u>Acciones:</u> - Analizar la información recogida en los cuestionarios para identificar los logros y detectar las necesidades, y así poder formular objetivos de cara al profesorado, al alumnado y las familias.	<u>Fechas:</u> Primer y segundo trimestre
<u>Logros:</u> *Intentar concienciar a los alumnos y familias para colaborar en la creación de un buen clima de convivencia. * Implicar al máximo a todo el profesorado y al personal no docente en esta tarea Según los resultados de los cuestionarios se dividirán: - Alumnado - Profesorado - Familias - Personal no docente:	
<u>Necesidades:</u> (según la importancia, la urgencia, la facilidad de implementación, grado de acuerdo y el carácter transversal)	

De forma general:

- Crear actividades y proyectos para asegurarnos una participación activa de los alumnos. Conseguir mayor respeto y tolerancia en todos los niveles

- *Profesorado / tutores*: Estar implicados y vigilantes con las situaciones diarias en clase y motivar a los alumnos para aceptar y asumir las normas de aula.

Detectar a los alumnos aislados en los grupos y establecer una serie de medidas para sociabilizarlos. Fomentar la realización de cursos de formación del profesorado en mediación y resolución de conflictos

- *Familias*: Conseguir una mayor integración en las actividades del centro con su apoyo y colaboración

- *Personal no docente*: Elevar la importancia de su papel para crear un buen clima y tener una buena comunicación sobre las actividades diarias del centro

Con los datos recogidos podremos crear una matriz DAFO de análisis, dónde encontrar las *Debilidades y Fortalezas*

Categorización por ámbitos:

1. Clima institucional.

- Establecer el respeto a las normas, la tolerancia y la igualdad a todos los niveles
- Crear sistemas de participación para dar voz a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Desarrollar actitudes de aceptación de las diferencias entre el alumnado.

2. Liderazgo.

- Desde el equipo directivo se debe intentar garantizar el éxito educativo de su alumnado alentando el progreso, incentivando en metas pedagógicas con la complicidad de todo el equipo docente para centrarse en el aprendizaje. Se trata de promover la cooperación entre toda la comunidad dando importancia al trabajo bien hecho. Creando un buen ambiente facilitador y de reparto de los recursos, así como formador, para contribuir al mejor desarrollo profesional de todos los integrantes del centro.

3. Estructura psicopedagógica.

- Mejorar del uso de los recursos y espacios
- Ampliar las relaciones con el entorno, con las diferentes entidades de servicios municipales, asociaciones y centros cercanos

4. Procesos de desarrollo de la organización.

- Experiencias de trabajo en equipo, con involucración de las familias en la vida escolar

Necesidades priorizadas:

Habrá que valorar importancia, urgencia, facilidad de implementación, carácter transversal, grado de acuerdo...

- *Tutores y docentes*: dedicar varias sesiones con actividades motivantes a la creación de las normas del aula y las de convivencia comunes.

4. Formulación de objetivos.

Los objetivos prioritarios que se plantean para el próximo curso, aunque no se haya podido realizar el análisis de la situación del centro son los siguientes:

Ámbito: Estructura psicopedagógica y liderazgo

Objetivo 1:

Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

Sensibilizar a los alumnos respecto a las posibles situaciones de conflictos, instruyendo en la libertad e igualdad a todos los niveles, sobre todo, atendiendo a los problemas derivados sobre violencia de género y respeto a la diversidad.

Ámbito: Clima institucional

Objetivo 2:

Facilitar al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en el centro.

Con la ayuda del Departamento de Orientación para organizar los recursos del plan de acción tutorial y con el fomento de cursos formativos para los equipos docentes se pretende focalizar en la gran de importancia de este tema.

Ámbito: Estructura psicopedagógica y liderazgo

Objetivo 3:

Conseguir una participación continua y activa de todos los sectores de la comunidad escolar para el fomento de un buen clima de convivencia en el centro.

Se trata de promover una mejor comunicación entre el equipo docente, así como entre el centro y las familias, para conseguir una mayor implicación en la resolución de los conflictos y en el fomento de buenas prácticas de relaciones sociales. Se pueden mejorar los canales de comunicación ordinarios, las reuniones en los locales del centro, así como el uso de otros recursos digitales en red.

Ámbito: Procesos de desarrollo de la organización.

Objetivo 4:

Formar al alumnado para el compromiso y la implicación en el buen funcionamiento del centro y en la elaboración de sus normas de convivencia.

Los alumnos tienen que ser partícipes de este proceso para que puedan comprender mejor que ellos forman parte de la gestión del centro.

Ámbito: Clima institucional y liderazgo.

Objetivo 5:

Potenciar en los alumnos el desarrollo de habilidades emocionales, habilidades sociales y de resolución de conflictos a través de las actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial.

Trabajar la autoestima y las relaciones afectivas, así como fomentar los valores de respeto, empatía y tolerancia entre iguales, hacia el profesorado y demás personal no docente.

Ámbito: Clima institucional y liderazgo.

Objetivo 6:

Promover el aprendizaje sobre contenidos de ciberseguridad y el uso responsable de las redes sociales.

Conocer los derechos y deberes respecto al uso de las nuevas tecnologías. Sobre todo evitar los problemas derivados del uso de los dispositivos móviles y el ciberacoso.

Ámbito: Estructura psicopedagógica.

5. Incorporación de medidas en el marco de la acción tutorial.

Las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia, deben incluir:

- ✓ Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
- ✓ Uso de herramientas para llevar a cabo sociogramas (por ejemplo, Sociescuela)
- ✓ Todos los tutores tienen que tener claro el esquema de actuación en caso de acoso
- ✓ Programar actividades para que los alumnos consensúen sus normas internas como grupo.
- ✓ Actividades para fortalecer la cohesión del grupo a través de la reflexión y el compromiso
- ✓ La resolución de conflictos mediante la mediación y el diálogo con metodologías didácticas

5.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El I.E.S. García Morato orienta gran parte de su actividad en lo referente al alumnado, a proporcionar una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad dentro del marco de sus derechos y deberes y de las normas de convivencia.

Se fomentará el respeto al pluralismo ideológico, la solidaridad, la tolerancia, el diálogo, evitando la discriminación por razones de sexo, raza, creencia religiosa o moral.

Para ello se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Charlas, coloquios y debates en clase que desarrollan habilidades sociales, mejora de la autoestima y toma de decisiones.
2. Talleres sobre salud, anorexia y bulimia, educación sexual, prevención de la drogodependencia que favorecen la educación para la salud.
3. Charlas sobre educación vial a cargo de la Policía Municipal
4. Cursillos y talleres sobre el uso racional de las redes sociales y prevención del *ciberbullying*
5. Conferencias de AESLEME para conocimiento y prevención de las lesiones medulares.
6. Talleres de prevención de la violencia de género.
7. Semana del libro, que incluye concursos literarios en lengua castellana e inglesa, concursos de carteles y vídeos, y que culmina con la celebración del Día del Libro, donde se hace entrega de los premios a los alumnos ganadores de los diferentes certámenes. Se pretende desarrollar el trabajo, esfuerzo y reflexión personal y grupal del alumno, así como su participación en la vida del Centro más allá de lo estrictamente académico.
8. Organización anual de la Muestra de Vídeos escolares MUVIES que desarrolla la actitud crítica de los alumnos sobre el mundo audiovisual que nos rodea, así como el trabajo en equipo.
9. Asistencia y participación en festivales de vídeo escolar
10. Visitas a exposiciones, museos, teatros, cines, etc. en Lengua Castellana y otros idiomas (francés, inglés...) que desarrollan el conocimiento de la cultura propia y de otras así como el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico actual.
11. Salidas a Parques Naturales, Casa de Campo, Monte de El Pardo, Sierra de Madrid, Parque Zoológico, etc. que ayudan a concienciar al alumno de la importancia de cuidar y respetar el medio ambiente.
12. Actividades deportivas que fomentan la convivencia mediante este medio.
13. Actividades de Canto que desarrollan la integración y participación entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.
14. Visitas a conciertos que fomentan el aprendizaje de la música como espacio de comunicación de emociones y sentimientos.
15. Viaje de Estudios en 1º de Bachillerato, que desarrolla el conocimiento y respeto al patrimonio cultural y natural.

16. Intercambios con grupos de alumnos de Italia , EE.UU o Reino Unido encaminados a desarrollar el dominio de la lengua inglesa y fomentar la convivencia con alumnos de otros países-

17. Campamentos de inglés que además de desarrollar el conocimiento de la lengua inglesa fomentan la convivencia en grupo así como el conocimiento del patrimonio cultural y natural de nuestro país

18. Actividades en grupo utilizando las nuevas tecnologías, adquiriendo habilidades para el trabajo en equipo y el respeto al material del Centro.

19. Revista digital con participación de alumnos y profesores, fomentando el trabajo grupal entre profesores y alumnos en un proyecto común.

Las actividades expuestas se han llevado a cabo durante los últimos cursos y dado que los objetivos que se pretenden desarrollar son los indicados en cada actividad, en los próximos cursos seguiremos realizando estas u otras de carácter similar.

5.2 ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques.

Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. El acoso es un tipo de maltrato entre iguales, pero debe distinguirse de las conductas o agresiones aisladas, conflictos de convivencia que deben tener un tratamiento diferenciado. Los rasgos que determinan la existencia de acoso son tres: reiteración, desequilibrio de poder e intención de dañar.

En el caso de detectar en el centro indicios de posible acoso escolar, se procederá a aplicar el protocolo de actuación recogido en "*Guía de Actuación Contra el Acoso Escolar en los Centros Educativos*", publicada Subdirección General de Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.

La secuencia básica de actuación será la siguiente:

- 1.- Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
- 2.- Averiguaciones: toma de información.
- 3.- Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
- 4.- Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del Plan de intervención del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
- 5.- Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
- 6.- Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

Para la prevención de estas situaciones se trabajará con los recursos que se pueden obtener en la página web: <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/acoso-escolar>

5.3 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y VALORES DE RESPETO

El Centro fomentará el desarrollo de los valores que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, evitando los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. En este sentido se abordan pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI y sus derechos. Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia. En las actividades tutoriales, el Centro promoverá actividades relacionadas con la

información sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, el Centro realizará acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que los alumnos conozcan sus derechos y deberes como usuarios de las vías, en calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas o vehículos a motor, respeten las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas con el fin de prevenir los accidentes de tráfico y sus secuelas.

6. Derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa

Derechos y deberes del alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.

c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes del alumnado

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos y deberes de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.

h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.

j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, **incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos**, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.”

Derechos y deberes del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en

actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

Deberes del profesorado

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos y deberes del personal de administración y servicios

Artículo 10.- *Derechos del personal de administración y servicios*

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.

b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.

c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.

d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Artículo 11.- *Deberes del personal de administración y servicios*

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.

c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

7. Normas de convivencia

Los alumnos del I.E.S. García Morato tienen las siguientes obligaciones:

- 1.** La asistencia a clase con el material escolar necesario.
- 2.** La puntualidad a todos los actos programados por el Centro.
- 3.** El mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- 4.** El respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar y en cualquier actividad extraescolar que se programe.
- 5.** El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.
- 6.** La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- 7.** El cuidado y respeto de todos los espacios y recursos que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores.
- 8.** El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- 9.** No permanecer en los pasillos en horas de clase, ni entre clases
- 10.** La entrega de boletines de notas, de faltas de asistencia, circulares y otros documentos del Centro en los plazos fijados.
- 11.** El mantenimiento de una actitud correcta (no correr, saltar, empujarse) en los pasillos al cambiar de clase, salir o entrar del recreo, etc.
- 12.** Justificar en el plazo establecido las faltas de asistencia
- 13.** Los alumnos deberán acudir a clase correctamente vestidos. En el interior del recinto no se permitirá el uso de gorras ni de ninguna otra prenda que cubra la cabeza y/o el rostro.
- 14.** No comer ni beber en el recinto del Centro, exceptuando el patio, durante el período de recreo, y/o enfermedad previamente justificada del alumno.
- 15.** El uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos no estará permitido a los alumnos en los centros docentes durante la jornada escolar, entendida como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, salvo que esté expresamente previsto en el proyecto educativo del centro con fines didácticos. Así mismo, en las normas de convivencia, los centros podrán limitar su uso en otros períodos, actividades y espacios de su competencia. Se permitirá el uso de estos dispositivos a los alumnos que lo requieran por razones de necesidad y excepcionalidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de convivencia del centro.

Para que las normas de convivencia sean asimiladas por el alumnado se tendrán en cuenta las siguientes tareas a realizar con ellos:

1. Generar la participación de los alumnos en la gestión de la convivencia en el centro.
2. Enseñar los derechos y obligaciones de toda la Comunidad Educativa.
3. Elaborar y consensuar con el alumnado las normas de cada aula que regirán en el grupo clase que han de redundar en el bienestar de alumnos y docentes y crear un clima de paz y diálogo

Respecto a las normas se deberán crear unas medidas correctoras conocidas y consensuadas también por el alumnado relacionadas con cada circunstancia, siempre dentro del marco didáctico y del aprendizaje sobre la responsabilidad de que las acciones tienen unas consecuencias.

Para la elaboración de las normas de aula por parte de los alumnos se dispondrá de la guía y asesoramiento fundamental de los tutores que seguirán las siguientes pautas:

- Realización de actividades sobre la importancia de las normas para el funcionamiento del aula y del centro.
- Reflexión sobre los Derechos y Deberes de los alumnos reflejados en el Decreto 32/2019 con una puesta en común de las que se extraigan las normas y las medidas correctoras de aula.
- En las juntas de delegados por ciclos se expondrán las normas elaboradas y quedarán fijadas para su seguimiento y aprobación final en el plan de convivencia

Tipificación de las faltas (Decreto 32/2019)

Artículo 32.- Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro. Consideramos las Normas de Conducta como un instrumento beneficioso para la consecución de un buen clima de trabajo en el centro y la obtención de unos resultados positivos para nuestros alumnos. Sin embargo, también somos conscientes de que en muchas ocasiones se producen actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior que deben ser sancionadas, ya se hayan producido en el recinto escolar, durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios o fuera del recinto escolar pero con origen y/o relación directa con la actividad escolar o que afecten a alguno de los miembros de la comunidad educativa.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas. Si la falta cometida pudiera ser constitutiva de falta penal o delito, los profesores y el Equipo Directivo tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

En la adopción de sanciones disciplinarias se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, e irá dirigida a la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Primarán sobre cualquier consideración los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, agresiones o acoso.
- c) Ningún alumno se verá privado de su derecho a la educación obligatoria.

d) No se impondrán sanciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal de los alumnos.

e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y/o sociales del alumno, además de otros factores que pudieran haber incidido en la comisión de la falta.

f) Se tendrán en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.

g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

h) Ningún alumno podrá ser expulsado de clase sin el correspondiente parte de incidencias, que deberá cumplimentar el profesor y ser firmado por el alumno para darse por "enterado".

Artículo 33.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Se entenderán, por tanto, como falta leve cualquier infracción contraria a las Normas de conducta y Reglamento de Régimen interior, en concreto, siempre que no implique especial gravedad o sean reiterados los siguientes actos:

- ⇒ No traer al centro la agenda escolar.
- ⇒ La falta injustificada a clase.
- ⇒ Los retrasos no justificados.
- ⇒ No llevar a clase el material y la indumentaria necesarios para la enseñanza y aprendizaje de cada materia.
- ⇒ No atender a las explicaciones de los profesores, provocando distracciones.
- ⇒ No cumplir con la debida diligencia las indicaciones del personal del centro.

- ⇒ No entregar a su familia las comunicaciones que el centro dirija a ésta.
- ⇒ Perturbar levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- ⇒ Usar indebidamente las instalaciones, mobiliario y equipamiento del centro, incluso sin llegar a causar desperfectos o deterioros graves.
- ⇒ Correr, saltar o jugar con material deportivo en lugares o períodos en los que no está autorizado o, incluso en los lugares y períodos donde está permitido, si no se emplea la debida diligencia para no dañar las personas ni los bienes.
- ⇒ Hacer mal uso del agua.
- ⇒ Ensuciar, cuando es evitable, el centro o los espacios en los que se desarrollen actividades complementarias o extraescolares. Arrojar al patio, a los patios interiores o a la vía pública objetos que no pongan en peligro la salud o la seguridad de las personas o la integridad de los bienes.
- ⇒ Consumir alimentos o bebidas en aquellos lugares en los que no pueden hacerlo
- ⇒ Incumplir las normas propias de utilización de la biblioteca, videoteca, los laboratorios, talleres y aulas, salvo que por su naturaleza o consecuencias haya que considerar la falta como grave o muy grave.
- ⇒ Utilizar indebidamente los medios informáticos o los medios de comunicación del centro. Si la utilización indebida provocara daños materiales o personales, contra la intimidad o integridad moral de las personas o resultara gravosa al centro, la falta será grave o muy grave.
- ⇒ Cuando en cualquier tipo de actividad organizada por el instituto se utilicen instalaciones o medios ajenos al centro, no extremar el cuidado en su preservación o no mantener un comportamiento adecuado a la naturaleza de la actividad. Si se

- produjeran daños o se distorsionara la utilización de las instalaciones o medios que hagan otros usuarios, la falta será grave o muy grave.
- ⇒ Faltar a las clases previas a un examen o prueba de evaluación.
 - ⇒ Faltar a las clases previas o posteriores a una actividad extraescolar
 - ⇒ No respetar las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
 - ⇒ Omitir el deber de recriminar a quienes vean utilizando inadecuadamente las instalaciones, dañando o sustrayendo el equipamiento del centro o las pertenencias ajenas, o no poner tales actos en conocimiento del personal del instituto o no colaborar en su esclarecimiento.
 - ⇒ Introducir o exhibir material pornográfico.
 - ⇒ Tratar a los demás miembros de la comunidad educativa de forma poco respetuosa, pero que no llegue a constituir falta grave.
 - ⇒ Además constituyen falta leve la reiteración de faltas de asistencia injustificadas a actividades complementarias voluntarias y extraescolares a las que el alumno se hubiera comprometido a asistir.

2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:

a) Amonestación verbal o por escrito.

b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.

e) La retirada del teléfono móvil o dispositivo electrónico, así como el objeto o sustancia cuya introducción y/o utilización en el centro no estén permitidas

f) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos como tareas de ayuda al funcionamiento del centro (limpieza, colaboración con Jefatura de Estudios, etc)

Artículo 34.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.

1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:

a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

e) Los daños graves causados en las instalaciones o el material del centro.

f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto, entre las que se encuentran las siguientes:
- Salir del centro sin haber obtenido el permiso preceptivo o no regresar a él una vez finalizado el recreo.
 - Fumar o encender fuego en el recinto del centro o en los que se desarrollen actividades organizadas por el centro.
 - Desplazarse por las salidas de emergencia sin causa y sin las indicaciones pertinentes del personal del centro.
 - Utilizar teléfonos móviles inteligentes (*smartphones*) en el interior del centro durante la jornada escolar, incluido el tiempo de recreo.
 - Utilizar cualquier artículo o dispositivo electrónico sin ninguna vinculación con las tareas de aprendizaje durante los periodos lectivos.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o mas faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones consistentes en prohibición temporal de participar en actividades complementarias o extraescolares y expulsión temporal de determinadas clases o del centro, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno/a realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

Artículo 35.- Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves

1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.

f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

g) Expulsión definitiva del centro.

En todos los casos, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la imposición de todas estas sanciones se tendrán en cuenta las **circunstancias atenuantes o agravantes** que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta. Se considerarán circunstancias **atenuantes**:

1. El arrepentimiento espontáneo.
2. La ausencia de intencionalidad.
3. La reparación inmediata del daño causado.

Se considerarán circunstancias **agravantes**:

1. La premeditación, reiteración y/o alevosía.
2. El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
3. Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
4. Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

5. El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto a las faltas leves, **así como a las faltas graves cuando, por resultar evidentes la autoría y los hechos cometidos, sea innecesario el esclarecimiento de los mismos**. 2. Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas **muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial**. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro. No obstante, si quien vaya a imponer la sanción considera que es de aplicación alguna de las sanciones de las letras f) y g) del artículo 35.2, se abstendrá de resolver, debiendo remitir el asunto al director, para la tramitación del procedimiento especial.

En los siguientes esquemas aparecen los procedimientos a seguir para cada tipo de falta:

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO (Decreto 32/2019, artículo 37)



PROCEDIMIENTO

- Falta evidente: Imposición de medida correctora de carácter inmediato
ANEXO 1A: RESOLUCIÓN FALTA LEVE EVIDENTE
 - Falta no evidente: Otención de información para determinar la autoría y la tipificación de la falta (profesores y Jefe de Estudios) Determinación de la medida correctora si sigue siendo falta leve.
ANEXO 1B: COMUNICACIÓN FALTA LEVE JEFATURA DE ESTUDIOS
ANEXO 1C: RESOLUCIÓN FALTA LEVE NO EVIDENTE
- **DURACIÓN TOTAL PROCEDIMIENTO: 10 DÍAS LECTIVOS**

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS: TODOS LOS DOCUMENTOS POR ESCRITO
(COPIAS TUTOR Y JEFATURA DE ESTUDIOS)

RECLAMACIÓN: Plazo de cuatro días hábiles ante la DAT

FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES

PROFESOR, JEFE DE ESTUDIOS, DIRECTOR (según corresponda)*

AUDIENCIA

Alumno y padres/tutores

PROCEDIMIENTO

CON RECONOCIMIENTO EXPRESO:

ANEXO 1D: ACTA DE RECONOCIMIENTO FALTA GRAVE/MUY GRAVE

ANEXO 1E: RESOLUCIÓN FALTA GRAVE/MUY GRAVE

SIN RECONOCIMIENTO EXPRESO:

Otención de información para determinar la autoría y la tipificación de la falta (profesores y Jefe de Estudios).

→ Si la falta se considera leve: se aplicará medida correctora.

ANEXO 1C: RESOLUCIÓN FALTA LEVE NO EVIDENTE

→ Si la falta es grave o muy grave, la información pasa a Dirección y se aplica el procedimiento especial

DURACIÓN TOTAL PROCEDIMIENTO: 10 DÍAS LECTIVOS

COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS: TODOS LOS DOCUMENTOS POR ESCRITO
(COPIAS TUTOR Y JEFATURA DE ESTUDIOS)

RECLAMACIÓN: Plazo de cuatro días hábiles ante la DAT

* Ver: Órganos competentes de medidas correctoras

Artículo 36.- Inasistencia a clase

1. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por el jefe de estudios.

2. Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.

Criterios específicos para la corrección de las faltas de asistencia o puntualidad:

1. Como norma general, se sancionarán las faltas no justificadas de asistencia y los retrasos no justificados reiterados al primer período lectivo con pérdidas del período de recreo o con la realización de tareas o actividades de carácter académico. Los retrasos no justificados a períodos lectivos distintos se sancionarán si fuera el primero, con amonestación verbal o por escrito, y los siguientes con el mismo tipo de sanciones que las faltas no justificadas.

2. Si las faltas o retrasos dificultan o impiden la realización de las actividades previstas produciendo un perjuicio a otros miembros de la comunidad escolar, se podrá imponer, además, la realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro, así como la prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias.

3. El alumno que salga del centro sin haber obtenido el preceptivo permiso de salida o en igual circunstancia y estando autorizado a salir, no regrese al centro tras el recreo, será sancionado con pérdidas del período de recreo, con la permanencia en el centro después de la jornada escolar, o con la realización de tareas o actividades de carácter académico.

4. Si el alumno saliera desoyendo las advertencias del personal del centro será sancionado con prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias y expulsión temporal del centro.

8. Concreción del Plan de convivencia para el curso escolar.

Objetivo	Línea o ámbito con que está relacionado	Actuaciones	Destinatarios	Temporalización	Responsable	Recursos	Evaluación
<p><i>Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.</i></p>	Clima institucional	-Reuniones semanales de los tutores con orientadora y jefe de estudios.	Tutores	Todo el curso	- Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> - RRI - PAT - Protocolos de seguimiento de los conflictos. - Orientaciones con el Decreto 32/2019 - Experiencias educativas de otros centros. - Materiales en la web. 	- Trimestral
		-Elaboración de materiales que ayuden al tutor en la detección de conflictos. -Proporcionar listado con pautas de actuación en la resolución de conflictos.			- Dpto. Orientación		
<p><i>Facilitar al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en el centro.</i></p>	Estructura psicopedagógica y liderazgo	- Cursos presenciales de formación en mediación, resolución de conflictos, círculos de paz,...	Todo el profesorado	Primer trimestre (principalmente, pero puede ser a lo largo de todo el curso).	- Centros de formación, CRIF, CTIF	- Proporcionados por los centros de formación.	- Cuestionarios de evaluación al finalizar los cursos.

<p>Conseguir una participación continua y activa de todos los sectores de la comunidad escolar para el fomento de un buen clima de convivencia en el centro.</p>	<p>Procesos de desarrollo de la organización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones equipos docentes y familias. - Cursos para familias. - Fomento de la comunicación a través de los medios digitales con familias. - Juntas de delegados y promoción de alumnos mediadores y ayudantes. 	<p>Toda la comunidad educativa</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>- Equipo directivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de las reuniones. - Dinámicas de grupo. - Materiales para la mediación entre iguales. 	<p>- Semestral</p>
<p>Formar al alumnado para el compromiso y la implicación en el buen funcionamiento del centro y en la elaboración de sus normas de convivencia.</p>	<p>Clima institucional y liderazgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se trabajan en el aula las normas. - Elección de delegado. - Presentación a las familias en la primera reunión. - Los delegados lo presentan a la Junta de delegados. 	<p>Alumnado de ESO.</p>	<p>Primer trimestre</p>	<p>-Tutores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de tutores. - Sesiones de tutoría. - Carteles. 	<p>- Trimestral</p>
<p>Potenciar en los alumnos el desarrollo de habilidades emocionales, habilidades</p>	<p>Clima institucional y liderazgo.</p>	<p>-En el aula, el trabajo de tutoría por una parte con actividades de autoconocimiento y por otra aquellas diseñadas en</p>	<p>Todo el alumnado</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>-Departamento de Orientación. -Tutores.</p>	<p>-Reuniones de tutores. -Sesiones de tutoría.</p>	<p>- Trimestral</p>

<p>sociales y de resolución de conflictos a través de las actividades programadas en el PAT</p>		<p>relación con las habilidades necesarias para desenvolverse en situaciones académicas, sociales, personales y de relación con los demás.</p>				<p>-</p>	
<p>Promover el aprendizaje sobre contenidos de ciberseguridad y el uso responsable de las redes sociales.</p>	<p>Estructura psicopedagógica</p>	<p>- Sesiones para conocer los derechos y deberes sobre el uso de las nuevas tecnologías - Charlas con ponentes especializados en el uso responsable de las redes sociales</p>	<p>Todo el alumnado CCP Departamentos didácticos</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>- Todo el profesorado - Dto. Act.Comp. y Extraescolares.</p>	<p>- Material proporcionado por expertos - Recursos digitales de formación sobre el tema</p>	<p>Todo el curso</p>

9. Seguimiento y evaluación del plan.

Objetivo	Actuaciones	EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	EVALUACIÓN ¿Qué se evalúa?	EVALUACIÓN ¿Cómo se evalúa?	Temporalización
<p><i>Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.</i></p>	<p>- Reuniones semanales de los tutores con orientadora y jefe de estudios.</p> <p>- Elaboración de materiales que ayuden al tutor en la detección de conflictos.</p> <p>- Proporcionar listado con pautas de actuación en la resolución de conflictos.</p>	<p>- Tutores</p> <p>- Equipo directivo</p> <p>- Dpto. Orientación</p>	<p>- Posibles situaciones de conflictos</p> <p>- Alumnado con perfiles que demanden un seguimiento para evitar situaciones de riesgo</p> <p>- Tipos de materiales utilizados en las aulas y su grado de consecución de objetivos</p> <p>- Procedimientos y pautas llevados a cabo</p>	<p>a) Actas</p> <p>b) N.º de alumnos detectados con posibles riesgos</p> <p>b) N.º de materiales creados</p> <p>c) Grado de satisfacción tutores</p>	<p>- Semanal</p> <p>- Trimestral</p> <p>- Todo el curso</p>
<p><i>Facilitar al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en el centro.</i></p>	<p>- Cursos presenciales y on-line de formación en mediación, resolución de conflictos, círculos de paz,...</p>	<p>- Centros de formación, CRIF, CTIF</p> <p>- Dpto. Orientación</p> <p>- CCP</p>	<p>- Eficacia de las herramientas y recursos facilitados para la formación</p> <p>- Utilidad directa con el alumnado y claridad de los procedimientos analizados</p>	<p>- N.º de participantes de los cursos</p> <p>- Cuestionaris de valoración</p> <p>- Autoevaluación de los participantes</p>	<p>- Fechas de finalización de los cursos</p> <p>- Mensualmente en las reuniones de CCP</p>

Objetivo	Actuaciones	EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	EVALUACIÓN ¿Qué se evalúa?	EVALUACIÓN ¿Cómo se evalúa?	Temporalización
<p><i>Conseguir una participación continua y activa de todos los sectores de la comunidad escolar para el fomento de un buen clima de convivencia en el centro.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones equipos docentes y familias. - Cursos para familias. - Fomento de la comunicación a través de los medios digitales con familias. - Juntas de delegados y promoción de alumnos mediadores y ayudantes. - Participación del personal no docente en las actividades con los alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo - AMPA 	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de comunicaciones con las familias - Tipos de materiales para la mediación entre iguales. - Implicación del alumnado y del personal no docente en las actividades de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> a) N.º de cursos para familias b) Grado de efectividad de las comunicaciones c) Nivel de participación de los alumnos d) Actas de las reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> - Semestral - Todo el curso
<p><i>Formar al alumnado para el compromiso y la implicación en el buen funcionamiento del centro y en la elaboración de sus normas de convivencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se trabajan en el aula las normas. - Elección de delegado. - Presentación a las familias en la primera reunión. - Los delegados lo presentan a la Junta de delegados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutores - Jefatura de Estudios - Dpto. Orientación - AMPA 	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de normas elaboradas - Colaboración de las familias - Carteles. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Grado de satisfacción en la creación de los carteles b) Actas de elección de delegados c) Buzones para propuestas y creación de comisiones 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre

Objetivo	Actuaciones	EVALUACIÓN ¿Quién evalúa?	EVALUACIÓN ¿Qué se evalúa?	EVALUACIÓN ¿Cómo se evalúa?	Temporalización
<p><i>Potenciar en los alumnos el desarrollo de habilidades emocionales, habilidades sociales y de resolución de conflictos a través de las actividades programadas en el PAT</i></p>	<p>-En el aula, el trabajo de tutoría por una parte con actividades de autoconocimiento y por otra aquellas diseñadas en relación con las habilidades necesarias para desenvolverse en situaciones académicas, sociales, personales y de relación con los demás.</p>	<p>-Departamento de Orientación. -Tutores.</p>	<p>- Tipos de procedimientos para el desarrollo de capacidades en los alumnos - Grado de eficacia y utilidad que puedan desarrollar las actividades según los tutores</p>	<p>a) N.º de actividades realizadas sobre los temas b) Cuestionarios de autoevaluación y satisfacción de alumnado y profesorado</p>	<p>- Trimestral - Todo el curso</p>
<p><i>Promover el aprendizaje sobre contenidos de ciberseguridad y el uso responsable de las redes sociales.</i></p>	<p>- Sesiones para conocer los derechos y deberes sobre el uso de las nuevas tecnologías - Charlas con ponentes especializados en el uso responsable de las redes sociales</p>	<p>- Todo el profesorado - Dpto. Act.Comp. y Extraescolares.</p>	<p>- Tipos de materiales proporcionados por los expertos - Grado de aceptación de las normas en este tema - Reducción de conflictos debidos al mal uso de los teléfonos móviles</p>	<p>a) N.º de charlas o talleres realizados b) Cuestionarios de satisfacción de las actividades c) N.º de incidentes en relación con las redes sociales y el uso de teléfonos móviles</p>	<p>- Todo el curso</p>

10. Plan de difusión

En el comienzo de curso se establecerá la Comisión de Convivencia con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, coordinada por el equipo directivo. Para la difusión del plan de convivencia se llevarán a cabo una serie de actuaciones, durante el primer trimestre principalmente, aunque a lo largo del curso se podrán ir añadiendo o modificando aquellos aspectos que en las revisiones puedan resultar adecuados llevar a cabo. En las tutorías, será primordial el papel de los tutores para promover el buen clima respecto a la convivencia, con la creación y aceptación de las normas básicas, que deberán asumir y hacer propias en cada grupo de clase. La página web del centro también puede permitirnos la difusión masiva de nuestro plan, además del AMPA y el Consejo Escolar.

Sector alumnos:

Responsables	Actuaciones (¿Cómo?)	Recursos	Temporalización	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> - Dpto. Orientación - Tutores - Junta de Delegados - Consejo Escolar - Jefatura de Estudios 	<ul style="list-style-type: none"> - En las aulas, en las horas de tutoría. - Reuniones Junta de delegados. - Reuniones de tutores con las familias a comienzo de curso. - Comunicación fluida con las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación y comentario de diapositivas del Plan de Convivencia. - Un resumen del Plan de Convivencia estará en las primeras páginas de la agenda de alumnos. - Folletos - Carteles - Página web del centro - Dinámica de grupos - Reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> - Primer trimestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y aprobación de las normas de aula de cada grupo. - Cuestionarios de diagnóstico de la situación general del alumnado en el centro. - Participación del alumnado en la elaboración de propuestas para el nuevo curso. - Propuesta de alumnos voluntarios para grupos de mediación y alumnos-ayudantes.

Sector profesorado:

Responsables	Actuaciones	Recursos	Temporalización	Estrategias
<ul style="list-style-type: none">- Equipo directivo- Dpto de orientación- Dptos didácticos- Tutores	<ul style="list-style-type: none">- Presentación en el claustro al comienzo de curso.- Reuniones con tutores.- Reunión de la CCP.	<ul style="list-style-type: none">- RRI- Díptico del plan- Dinámica de grupos para el trabajo de las normas por departamentos y toma de acuerdos con propuestas para posibles revisiones	<ul style="list-style-type: none">- Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none">- Consensuar decisiones.- Recogida de aportaciones y sugerencias de mejora.- Cuestionarios de diagnóstico y análisis- Medida de indicadores de participación

Sector familias:

Responsables	Actuaciones	Recursos	Temporalización	Estrategias
<ul style="list-style-type: none">-Equipo directivo-Dpto. Orientación-Tutores	<ul style="list-style-type: none">-Incluir en la página web un enlace para acceder al Plan de Convivencia.- Breve guía para orientar a las familias en posibles casos de acoso y acerca de la resolución pacífica de conflictos- Programa de mediación en colaboración con el AMPA.	<ul style="list-style-type: none">- Dípticos informativos- Carteles- Guías orientativas para padres- Tablón de anuncios- Blog del AMPA	<ul style="list-style-type: none">- Primer trimestre (inicialmente)- A lo largo de todo el curso	<ul style="list-style-type: none">- Cuestionarios de evaluación- Medida de los indicadores de participación- Valoración de las propuestas- Comunicación fluida a través del AMPA y tutores

Sector personal no docente:

Responsables	Actuaciones	Recursos	Temporalización	Estrategias
-Equipo directivo -Comisión de convivencia.	-Presentación del Plan de Convivencia al Consejo escolar a comienzo de curso. -Creación de un documento con las líneas principales del Plan para entregar a principios de curso.	- Carteles y dípticos - Tablones de anuncios	- Primer trimestre - A lo largo de todo el curso	- Colaboración en la elaboración de materiales y dípticos para la difusión el plan por el centro

11. Reflexión y conclusiones.

Una vez llegados a este punto del curso son muchas las ideas que nos vienen a la cabeza y muchas las dudas que se nos plantean.

En primer lugar, todo lo que todavía nos queda por hacer. Porque por muy buenas intenciones que tengamos y muchas ideas que se nos ocurran, la realidad a veces va a otra velocidad.

Nuestro centro, como la mayoría de los institutos en Madrid tiene un poquito de todo. Los alumnos, en general, no presentan grandes problemas de disciplina como otros centros de la Comunidad que son de "difícil desempeño". Sin embargo, esta situación en ocasiones genera otros problemas de convivencia que podemos observar en el alumnado, como puede ser: su falta de empatía, cierta inseguridad, en algún caso extrema, su rigidez de pensamiento ante lo que es "diferente", su vulnerabilidad, su dificultad para gestionar las emociones y resolver conflictos.

Por otro lado, tenemos un equipo docente igualmente variado, de distintas edades, ideas y formas de dar clase. Todos siguen en sus clases las normas de convivencia y la mayoría de ellos consiguen no sólo enseñar, sino también educar. Es ésta una tarea bastante difícil en la sociedad que vivimos y con las edades que tienen nuestros alumnos.

Consideramos de extrema importancia la actuación coordinada de toda la comunidad escolar, así como la comunicación entre todos sus miembros. De esta forma, debemos priorizar que tanto alumnos como familias, profesorado y personal no docente, hagan propias y asuman las normas de convivencia que determinan las relaciones entre las personas desde un marco de valores compartido basado en el respeto, el diálogo y la participación.

Debido a la interrupción de las clases por el Covid-19 no ha sido posible completar la recogida de información para el análisis de diagnóstico, ni realizar un análisis en profundidad de dicha información para la identificación y priorización de necesidades, como nos hubiese gustado.

A pesar de ello, nuestro análisis nos ha llevado a valorar las buenas prácticas que ya se realizan en el IES GARCÍA MORATO, pero también nos ha reafirmado en la necesidad de potenciar programas para prevenir el acoso, las conductas irrespetuosas y agresivas, para así promover una convivencia pacífica

De igual forma, podemos determinar y priorizar, a modo de **conclusión**, algunas necesidades de nuestro centro para la puesta en marcha de un Plan de Convivencia acorde con los objetivos que nos hemos marcado y son:

1. Formación del profesorado presencial y en el centro, de temas relacionados con la resolución de conflictos, la mediación y los círculos de paz. Solo así, y no en cursos externos, donde solo acude un profesor, es posible que el profesorado tome conciencia de equipo.
2. La cohesión del equipo docente como medida para generar un clima positivo y de colaboración, así impulsaremos actividades dentro y fuera del centro que garanticen una mayor cohesión del profesorado.
3. Difundir las nuevas propuestas incorporadas en este Plan de Convivencia, destacar la importancia de ellas para que sean conocidas y valoradas por toda la comunidad escolar. Para ello tanto Equipo directivo como la comisión de convivencia deberán ofrecer recursos para esta difusión. El centro debe dejar clara la apuesta por la Convivencia y la lucha contra el acoso escolar y "ciberbullying" con tiempos y espacios dedicados a ella.

4. Destacar la importancia del desarrollo de habilidades emocionales en los alumnos a través de las actividades programadas en el Plan de Acción Tutorial. Habrá que programar anualmente e incluir en dicha programación sesiones con actividades para desarrollar habilidades emocionales, sociales y de resolución de conflictos. Plantear extenderlo a través de estrategias y metodologías, de forma transversal, al resto de las áreas.
5. Valorar la importancia de las actividades complementarias y extraescolares, tanto por la formación que aportan (utilización de las nuevas tecnologías, inteligencia emocional, educación para la igualdad, para la salud...) como por la implicación del alumnado y las familias en actividades anuales de participación: Semana del libro, Talent Show, conciertos del coro del Instituto, etc...
6. Aumentar la implicación del alumnado en el funcionamiento del centro y en la formulación de sus normas de convivencia: juntas de delegados, alumnos ayudantes, mantener la colaboración en proyectos con la Fundación Balia. Consideramos de suma importancia conseguir la implicación de los alumnos para la resolución de conflictos (proyectos de alumnos mediadores) y el mantenimiento de una buena convivencia en el centro con todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Estrechar la colaboración del Departamento de Orientación con los tutores, el resto del equipo docente y el Equipo directivo para implementar y poner en marcha medidas concretas de actuación en situaciones que pongan en peligro la buena convivencia en el centro. Para todo ello, será importante dotar al Departamento de orientación de los recursos necesarios para poder trabajar con toda la comunidad educativa.
8. Colaborar con las familias y a través del AMPA para hacer llegar las actuaciones derivadas del Plan de Convivencia e implicar al máximo, junto con los tutores, para el buen desarrollo de las actividades del centro.

Madrid ·20 de Agosto de 2020

Directora:

Olga López Gregorio

ANEXOS

ANEXO 1:

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHAS
<p data-bbox="288 479 762 510">GRUPO INTERNO DE CONVIVENCIA</p> <p data-bbox="220 544 831 712">Puesta en común sobre los planes de elaboración del nuevo plan de convivencia. Se deberá realizar un análisis inicial de la situación en el centro y se colaborará entre toda la comunidad educativa</p>	<p data-bbox="1075 577 1294 609">Primer trimestre</p>
<p data-bbox="336 745 715 777">CLAUSTRO DE PROFESORES</p> <p data-bbox="220 797 831 931">Información sobre la creación del grupo de Convivencia y sobre la necesidad de tomar datos sobre el estado actual de la convivencia en el centro mediante cuestionarios</p>	<p data-bbox="1075 797 1294 828">Primer trimestre</p>
<p data-bbox="392 969 659 1001">CONSEJO ESCOLAR</p> <p data-bbox="220 1021 831 1155">Puesta en común con la Comisión de Convivencia y la necesidad de colaborar para realizar la recogida de datos del estado de la convivencia en el centro</p>	<p data-bbox="1075 1077 1294 1108">Primer trimestre</p>
<p data-bbox="456 1193 595 1225">ALUMNOS</p> <p data-bbox="212 1245 839 1379">Colaboración en las tutorías para trabajar la elaboración del plan de convivencia. Fomentar la participación en las normas de clase y el clima de respeto en el aula</p>	<p data-bbox="1075 1283 1294 1314">Primer trimestre</p>
<p data-bbox="456 1417 595 1449">FAMILIAS</p> <p data-bbox="256 1469 794 1536">Envío de circulares informativas sobre la renovación del plan de convivencia.</p> <p data-bbox="331 1563 719 1594">Jornadas de Puertas Abiertas</p>	<p data-bbox="1059 1469 1310 1500">Segundo trimestre</p>

ANEXO 2

ACCIONES A DESARROLLAR	FECHAS
GRUPO INTERNO DE CONVIVENCIA Realizar un análisis inicial de la situación en el centro donde colaborará toda la comunidad educativa. Para ello se seleccionarán los cuestionarios para ser aplicados a todos los sectores	Final primer trimestre
CLAUSTRO DE PROFESORES Aplicación de los cuestionarios (a través de los Departamentos)	Segundo trimestre
PAS Aplicación de los cuestionarios	Segundo trimestre
ALUMNOS Aplicación de los cuestionarios (en las clases de tutoría) Análisis con la herramientas de test "Socioescuela" de la Comunidad de Madrid por grupos (en tutoría)	Fin de segundo trimestre
FAMILIAS Aplicación de los cuestionarios (a través del AMPA)	Fin de segundo trimestre

ANEXO 3

Materiales seleccionados para los cuestionarios:

- *Para trabajar con el grupo interno de convivencia:*

Cuestionario General de la SITUACIÓN DEL CENTRO respecto a resolución de conflictos (Viñas, 2004)

<https://convivencia.wordpress.com/2010/05/04/situacion-del-centro-respecto-a-resolucion-de-conflictos-vinas/>

- *Para trabajar con el profesorado:*

Cuestionario para PROFESORADO sobre el estado inicial y progreso de la convivencia (Ortega y Del Rey, 2003)

<https://www.educacion.navarra.es/documents/57308/57743/cuestionario.doc/8a264d84-7b6c-4b64-bea1-fb4c5f7f8c6e>

Cuestionario para detectar la situación que percibe el profesorado en el centro sobre la convivencia (Isabel Fernández)

<https://convivencia.wordpress.com/2010/05/04/cuestionario-para-profesorado-sobre-clima-de-aula-y-de-centro/>

- *Para trabajar con familias:*

Cuestionario para FAMILIAS sobre CLIMA DE AULA Y DE CENTRO (Fernández, Villaoslada y Funes, 2002)

<https://convivencia.wordpress.com/2010/05/04/cuestionario-para-familias-sobre-clima-de-aula-y-de-centro/>

Cuestionario para familias de J. Antonio Luengo: https://drive.google.com/drive/folders/1v_UGkJtoS4YIWtwq43_vgnrgZAbtHtMn

- *Para trabajar con los alumnos:*

Autoinforme sobre el comportamiento de los jóvenes de 12-17 años (Fundación O'Belén, 2004) 2p

https://convivencia.files.wordpress.com/2012/05/1-alum_secun_autoinformef-obelen-20042p.pdf

Cuestionario para ALUMNADO sobre CLIMA DE AULA Y DE CENTRO (Fernández, Villaoslada y Funes, 2002) 6p

<https://convivencia.wordpress.com/2010/05/04/cuestionario-para-alumnado-sobre-clima-de-aula-y-de-centro/>

La elección de estos cuestionarios se justifica en el hecho de reunir las preguntas más representativas que nos puedan dar la información necesaria para poder hacer un diagnóstico adecuado del clima de convivencia en el centro.

Recogida de los cuestionarios:

Para que los cuestionarios tengan una mayor capacidad de implicación para toda la comunidad educativa, se van a llevar a cabo dinámicas de reflexión sobre el tema en las tutorías (con actividades relacionadas como, por ejemplo, creando un logo para la portada del plan), en las reuniones del personal docente y no docente, así como en las familias a través del AMPA. Mediante folletos informativos y circulares se dará visibilidad al tema para justificar la importancia de los datos que aparecerán en estos cuestionarios, sobre todo, no sólo para conocer el estado actual de la convivencia, sino también para crear un clima de participación activa. En cada cuestionario se incluirá un apartado para plantear propuestas que puedan ser tenidas en cuenta ante las diferentes situaciones que puedan generar conflictos.

ANEXO 4: Actuaciones debido al Covid-19

NORMAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR LA COVID-19

IMPORTANTE: Cualquier actuación que atente contra la salud de alguna persona será considerada como una falta grave de disciplina y se aplicarán las medidas oportunas.

Se deben seguir las instrucciones indicadas en todo momento por el personal del centro y que están expuestas en la cartelería del centro

Es obligatorio el uso correcto de mascarilla sanitaria (excepto mascarillas FFP2 o FFP3 con válvula de exhalación).

Las manos deberán limpiarse, como mínimo, al llegar y salir del centro, en los cambios de clase y antes y después del recreo.

Los pañuelos de papel, mascarillas inutilizadas y otros materiales usados deben desecharse en un cubo de basura con tapa y pedal.

Dentro de las aulas y en el tiempo de recreo, debe mantenerse la distancia interpersonal de seguridad, y está prohibido mover las mesas y las sillas.

Cada grupo-clase que entre en un aula es el responsable del buen uso y estado de los materiales e instalaciones. Los desperfectos o daños producidos serán subsanados por los responsables.

Los cambios de clase y los desplazamientos por los pasillos estarán organizados por el personal del centro y deben realizarse con mascarilla, respetando la distancia de seguridad, con orden y tranquilidad.

Está prohibido salir del aula en los cambios de clase. El alumnado debe estar alejado, a más de dos metros de la puerta, respetando las medidas de seguridad. No se permite estar en los pasillos

Queda prohibida cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud de una persona.

Si se debe retirar la mascarilla para comer o beber durante el tiempo de recreo, se guardará dicha mascarilla en una funda o un sobre especial destinado a ello, volviéndosela a poner inmediatamente después de haber comido/bebido y limpiado correctamente.

Todos los alumnos usarán los aseos del vestíbulo durante su recreo.

En el transporte escolar, se deben respetar las medidas de prevención (mascarilla, asiento fijado...)

Cada alumno debe traer al instituto su carné de estudiante, su propio material escolar, pañuelos desechables de papel y mascarilla (se recomienda una segunda mascarilla de repuesto). Es recomendable traer gel hidroalcohólico para uso personal.
No se podrá dejar material en la bandeja o cajonera de las mesas de un día para otro.

Obligaciones de cada grupo-clase: ventilación del aula y al final de la jornada sillas y mesas colocadas correctamente para facilitar la posterior labor de limpieza.

Ante un caso posible o confirmado de COVID-19, la familia del alumno/a deberá ponerse en contacto con el centro de salud y con el centro educativo.

Si un alumno/a, durante su estancia en el centro, se encontrase enfermo/a, deberá dirigirse al espacio de coordinación del COVID-19.

OTROS MATERIALES DE INTERÉS A TENER EN CUENTA:

Materiales seleccionados:

Páginas web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos>

<https://www.educastur.es/-/guia-para-abordar-la-elaboracion-y-revision-del-plan-integral-de-convivencia-del-centro->

Vídeos:

Pautas para la convivencia y contra el acoso escolar:

<https://youtu.be/1A8LWR6gqJo>

Ante el acoso ¡no te calles! (Secundaria):

<https://mediateca.educa.madrid.org/video/z8njvypkonhl7qby>

MEDIDAS DE ACCIÓN TUTORIAL

Ejemplificación para 1º ESO:

Título: **Si tú me hablas..... y yo te hablo**

Curso: 1º de ESO

Objetivo:

Consensuar normas básicas que van a sustentar la convivencia en el grupo

Duración:

En teoría 2 horas, en la práctica todo el curso; ya que la norma que se establezca por todos se retomará siempre que sea necesario

Desarrollo:

- Breve presentación del tema que vamos a tratar y su importancia, ya que abarcará a todas las asignaturas, con todos los profesores, con todos los compañeros y a todas horas. Comienzo a hablarles de la importancia que tiene la comunicación en nuestro día a día.
- Se forman grupos de 3-4 alumnos
- Les invito a reflexionar sobre las siguientes cuestiones:
 1. ¿Cómo me gusta que me hablen y por qué?¿Qué siento cuando me hablan mal?(una mitad de la clase)
 2. ¿Qué esperamos de los otros cuando somos nosotros los que hablamos? ¿Cómo nos sentimos cuando se ríen o nos ignoran? (la otra mitad)

Sesión siguiente:

- Exposición oral: Un representante de cada grupo leerá las respuestas consensuadas que se irán anotando en la pizarra. Rol-playing de distintas situaciones elegidas por ellos de su vida diaria, en donde la forma de comunicarse les hace sentirse bien o por el contrario, les desagrada.
- Se les invita a decidir la forma de comunicación que ellos quieren tener en su clase y en el centro.
- Tachamos de la pizarra lo que no queremos tener.
- Hablamos sobre formas de expresar nuestro disgusto en determinadas situaciones y cómo todos deben mostrar su desacuerdo cuando alguien habla mal a un compañero.
- Por grupos otra vez elaboran la redacción de dicha norma, que será votada por todos y puesta en el panel de la pared donde poco a poco irán poniendo con frases o con pictogramas las normas de convivencia que ellos han decidido tener en su clase.
- No se nombra a un responsable de dicha norma, ya que los responsables son todos, pero al cabo de un mes se retoma la cuestión y se les pide su opinión sobre cómo la están cumpliendo.
- Si vieran que es necesario modificar o ampliar la norma se recogen sus propuestas.

Protocolos para la gestión de la convivencia.

Ejemplos a desarrollar:

Prevención de la violencia de género en la adolescencia

Objetivos:

1. Favorecer la construcción de una identidad propia, positiva y no sexista a través de las dinámicas de relación en el aula.
2. Ayudarles a cuestionarse los estereotipos sociales como verdades absolutas, así como a generar esquemas alternativos.
3. Posibilitar la gestión emocional en el grupo.

Actuaciones:

- ✓ Reflexionar en el aula sobre estereotipos de género. Por ejemplo: Dos columnas en la pizarra con las características de los chicos y las chicas. ¿Qué pasa si no nos identificamos con ese modelo?. ¿Qué decisiones tomamos?
- ✓ Reforzar todo aquello con lo que se sienten motivados, con independencia del sexo de la persona.
- ✓ Analizar anuncios de TV y prensa.
- ✓ Reflexionar por grupos sobre mitos sociales en las relaciones de pareja y hacer posteriormente una puesta en común.

- ✓ Dedicar tiempo a las emociones: frustraciones, impulsividad, empatía, confianza, autoestima, agresividad,...
- ✓ Reforzar en clase las conductas de "buen trato" y no solo las conflictivas.
- ✓ Role-playing: escenificar emociones, prejuicios y estereotipos.
- ✓ Diversificar las posibilidades que tienen los recreos: talleres de lectura, volleyball, música, ajedrez,...

Evaluación:

La evaluación se llevaría a cabo mediante el Registro de la evolución de los alumnos en relación a:

- ✓ Mejora de su autoestima y confianza en sí mismos.
- ✓ Capacidad para identificar mitos existentes en las relaciones de pareja.
- ✓ Capacidad para identificar cómo se sienten y poder gestionar sus emociones.
- ✓ Capacidad para construir su propia identidad al margen de estereotipos de género.